RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA ABACO, COLABORA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN ". EXPTE. 2018/61644

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 18 de septiembre de 2018, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la calificación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Se acordó la admisión a licitación de la proposición presentada por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU, única empresa presentada.

TERCERO.- Posteriormente se reúne la mesa de contratación y se procede a la apertura, en acto público, del sobre nº 2, que contiene la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", de la empresa licitadora admitida y se entrega dicha documentación a la Comisión Técnica encargada de la valoración y evaluación de la proposición presentada.

CUARTO.- Obtenido el informe de valoración técnica y abierto en acto público el sobre nº3 "criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas", el resultado del proceso de licitación y la puntuación del mismo es la que sigue:

Criterios de Adjudicación	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U
1. Enfoque funcional y técnico	21
2. Gestión incidencias	1,8
3. Planes de mejora	4,9
4. Oferta económica	35
5.1 Compromiso toma de servicio	5

5.2 Horas adicionales	10
5.3 Horas formación técnica	5
TOTAL	**82,7**

La mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

Adjudicar el contrato denominado **"MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA ABACO, COLABORA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN " EXPTE. 2018/61644,** a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. con CIF B-88018098, por importe de doscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos euros (267.672,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de cincuenta y seis mil doscientos once euros con doce céntimos (56.211,12 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos veintitrés mil ochocientos ochenta y tres euros con doce céntimos (323.883,12 euros).

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

P.D.ORDEN 15-01-2014 (BOJA Nº.11 DE 17-01-14)

Fdo.: Pedro Angullo Ruiz